



GOBIERNO DE
TOSTADO

Con vos, para vos

CALLE SARMIENTO 1145
TOSTADO – SANTA FE (3060)
03491-470482 / 470650
EMAIL: municip@tostado.com.ar

DECRETO N°: 052/2025.-

VISTO:

Que, la Sociedad Rural de Tostado organiza la “**69º EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**”, durante los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, este evento se ha consolidado, a lo largo de los años, como una de las muestras más representativas de la región, poniendo en valor el trabajo de productores, emprendedores, instituciones y actores del sector público y privado.

Que, la Exposición constituye una instancia clave para promover el desarrollo económico, productivo y cultural del distrito, permitiendo visibilizar los avances y desafíos de los sectores ganadero, comercial e industrial.

Que, además de su impacto económico, el evento representa un espacio de encuentro, recreación y esparcimiento para vecinos y visitantes de toda la región.

Que, en esta oportunidad, se cumplen 69 años de trayectoria, consolidándose esta muestra como un acontecimiento fundamental para el crecimiento de la ciudad y el fortalecimiento del sector agropecuario.

Que, el Gobierno de la ciudad de Tostado participará en dicha Exposición, acompañando y respaldando las acciones desarrolladas por los distintos organismos municipales, y reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del entramado productivo, social e institucional de la comunidad.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias por mandato de la Ley N° 2756;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º)- Declárese de “**INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y SOCIAL**” a la “**69º EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**”, organizada por la Sociedad Rural de Tostado, que se desarrollará entre los días 12 y 15 de septiembre de 2025, en el predio ferial de la misma.

ARTICULO 2º)- Reconocer y felicitar a la Sociedad Rural de Tostado por la realización de la 69º Edición de la Exposición, así como por su constante y valioso aporte al desarrollo de la ciudad y la región.

ARTICULO 3º)- Entréguese copia del presente Decreto al Presidente de la Sociedad Rural de Tostado, Sr. Pablo Giailevra, como testimonio del mismo.

ARTICULO 4º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

NÉLSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



ANDRES CAGLIARI
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado